

ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMUNITARIO

*Salvador Anta Fonseca,
Arturo V. Arreola Muñoz,
Marco A. González Ortiz
y Jorge Acosta González*
(COMPILADORES)

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMUNITARIO:
UN DEBATE DE LA SOCIEDAD CIVIL HACIA
LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Instituto Nacional de Ecología
Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.
Grupo Autónomo para la Investigación Ambiental, A.C.
Grupo de Estudios Ambientales, A.C.
Methodus Consultora, S.C.
Servicios Alternativos para la Educación y el Desarrollo, A.C.

D.R. ©Primera edición: septiembre de 2006

Instituto Nacional de Ecología (INE-SEMARNAT)
Periférico sur 5000, col. Insurgentes Cuicuilco
04530 México, D.F.
www.ine.gob.mx

Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.
Av. Cristóbal Colón 35-B, Barrio El Cerrillo,
29220 San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Grupo Autónomo para la Investigación Ambiental, A.C.
Crespo 510-A, Centro,
68000 Oaxaca, Oaxaca.

Grupo de Estudios Ambientales, A.C.
Allende 7, Barrio Santa Úrsula Coapa,
04650 México, D.F.

Methodus Consultora, S.C.
Crespo 524-D, Centro,
68000 Oaxaca, Oaxaca.

Servicios Alternativos para la Educación y el Desarrollo, A.C.
Centro Comercial El Parián, local 25, colonia Morelos
61600 Pátzcuaro, Michoacán.
www.raises.org

COORDINACIÓN EDITORIAL: Raúl Marcó del Pont Lalli
DISEÑO DE INTERIORES Y TIPOGRAFÍA: Raúl Marcó del Pont Lalli
DISEÑO DE LA PORTADA: Álvaro Figueroa
FOTO DE LA PORTADA: Claudio Contreras Koob
CORRECCIÓN DE ESTILO: Jorge Acosta González

ISBN: 968-817-793-8
Impreso y hecho en México

LA EXPERIENCIA DEL PROCYMAF EN LA PROMOCIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMUNITARIO

Ariel Alain Arias Toledo

ANTECEDENTES

LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO en el mundo se ha desarrollado históricamente en dos líneas, que en el caso mexicano continuamente confluyen aunque pareciera que todo el tiempo tratan de evolucionar alejadas.

La primera se originó en iniciativas gubernamentales, en el seno de la administración pública. Aguilar (1989, citado por Massiris 2002) sintetiza en cinco los rasgos centrales de la ordenación territorial en esta línea:

1. Se trata de una política de Estado.
2. Está considerada como política de largo plazo.
3. Su instrumento básico es la planificación.
4. Debe conciliar el desarrollo económico con distintas formas de ocupación territorial.
5. Tiene como fin último elevar el nivel de vida de la población.

Massiris (2002) y Méndez (1990) sostienen que al ser una política de Estado, la ordenación del territorio concierne a toda la sociedad, al conjunto de las actividades económicas y a las actuaciones públicas y privadas. Sin embargo, este instrumento de política enfrenta continuamente el reto de que un número mínimo de actores, colocados sobre todo fuera del aparato gubernamental, tengan disposición para hacer suyas resoluciones surgidas de éste. Desafortunadamente la cuestión se complica en los tiempos actuales porque las iniciativas provenientes de la sociedad civil gozan de un prestigio mucho mayor que las gubernamentales (Azuela, en prensa).

En México esta situación adquiere aun mayor complejidad cuando con el instrumento se tratan de imponer nuevas restricciones al aprovechamiento de los recursos naturales y del territorio en general, pasando por alto, entre otras cosas, que cuatro quintas partes de los bosques del país pertenecen a ejidos y comunidades agrarias (Bray y Merino 2004).

Muchos estudiosos del desarrollo sustentable afirman que cuando los grupos de usuarios tradicionales pierden sus derechos de propiedad, con frecuencia desaparecen los incentivos para vigilar los recursos y restringir su uso, los que fueran propietarios-protectores se convierten en explotadores furtivos y el agotamiento de los bienes naturales se acelera en vez de detenerse (McKean y Ostrom 1995).

La segunda línea de la planeación territorial, quizás en respuesta a la primera, brota de iniciativas de las comunidades y la sociedad civil en general que demandan un control pleno de sus territorios y recursos.

Abardía (1992), Bray (1991), Chapela (1999) y Merino (2004), entre otros, han descrito la época en que las concesiones forestales en México terminaron (tras terminar con lo mejor de los bosques) y han explicado cómo se fueron construyendo las condiciones para que los ejidos y las comunidades retomaran las formas de aprovechamiento y administración del territorio y de los recursos forestales y naturales que son hasta cierto punto tradicionales aunque hoy en día ante el resto del mundo parecen novedosas.

EL INICIO DEL OTC EN EL PROCYMAF

Para discutir sobre los Ordenamientos Territoriales Comunitarios (OTC), denominación acuñada por el Programa de Desarrollo Forestal Comunitario (PROCYMAF),¹ resulta pertinente conocer algunas de las causas que motivaron a esta dependencia gubernamental, concebida con la finalidad de apoyar la instrumentación de una estrategia de desarrollo sustentable en ejidos y comunidades forestales, a incluirlos como parte de su cartera de apoyos.

A un año de iniciado, claramente se notó que si bien era muy importante impulsar la productividad de los bosques e incorporar más superficies arboladas al manejo regulado, había ciertos rezagos en las estrategias de desarrollo implementadas por los núcleos agrarios que el PROCYMAF no estaba atendiendo de forma integral. Como algunos otros programas de la política forestal instaurados al mismo tiempo que él, corría los riesgos de ser una iniciativa asistencialista más y de limitarse a otorgar recursos económicos a los presta-

dores de servicios técnicos por la elaboración de planes de manejo forestal. En efecto se buscaba proporcionar este tipo de apoyo, pero se trataba de ir más allá en términos de que el PROCYMAF aportara y financiara herramientas que permitieran a las comunidades y los ejidos acompañar y vigilar las estrategias de manejo de sus bosques.

Se puede decir que desde su diseño y sus inicios, para el programa fue muy importante reconocer que los procesos de desarrollo comunitario basados en el aprovechamiento de los recursos naturales dependen esencialmente de la toma colectiva de decisiones. Por consiguiente, fomentó ejercicios de planeación participativa en los cuales los núcleos agrarios identificaron su problemática, ahondaron en el conocimiento de las características y el potencial productivo de sus recursos y abrieron plataformas de negociación entre los distintos grupos e intereses locales con el objeto de avanzar en el desarrollo local. Así, comunidades y ejidos arribaron a acuerdos respecto al uso que darían a sus bosques para obtener un mayor beneficio social y económico y a la vez tratar de garantizar su conservación.

La estrategia no era nueva. El PROCYMAF se constituyó en 1998; para entonces, al menos diez años atrás diversas comunidades debidamente asesoradas en la Sierra Norte de Oaxaca (Chapela y Lara 1996), el sur del Distrito Federal (González y cols. 1990) y otros estados (Negrete y Bocco 2003) habían emprendido procesos de planeación territorial participativa. Aunque algunas eran dueñas de modestas extensiones de bosques comerciales, poseían, en cambio, una visión y estrategias de desarrollo forestal de carácter regional.

Estas comunidades fueron tomadas como modelo; el siguiente paso para el PROCYMAF fue adoptar los instrumentos que les permitieron lograr su nivel de organización. Hacía muchos años que se venían documentando experiencias y resultados del empleo de herramientas de planeación participativa, como la Investigación Acción Participativa (Chapela y Lara 1996) y el Diagnóstico Rural Rápido (Negrete y Bocco 2003).

El PROCYMAF seleccionó la metodología de la Evaluación Rural Participativa (ERP) a fin de generar planes de acción que facilitaran y guiaran el desarrollo de cada comunidad con base en el uso sustentable de sus recursos forestales.

La aplicación de la ERP en cada núcleo agrario atendido rindió beneficios tangibles pues en muchos de ellos por primera vez se sentaron a discutir de forma colectiva e incluyente los principales problemas que les afectaban, desde los propiamente urbanos hasta aquellos referentes a quiénes podían o debían

hacer uso del territorio común y de los recursos forestales disponibles. Este primer avance, aunque les possibilitaba concretar algunos acuerdos basados en un conocimiento aproximado de los bienes con que contaban, no les brindaba datos técnicos precisos para construir planes de manejo más integrales.

En consecuencia, el PROCYMAF buscó un instrumento que proporcionara a las comunidades información más sistemática de los aspectos sociales, de las actividades económicas y del potencial productivo de los bosques. Si bien algunas de ellas ya contaban con planes de manejo y muchos de sus técnicos argumentaban que ya habían realizado una ordenación forestal, tales proyecciones estaban centradas en las existencias de madera comercial y en los volúmenes por aprovechar. Por otra parte, las comunidades sabían de la presencia en sus bosques de muchos otros recursos que podían representar alternativas de diversificación económica e incluso de conservación.

Gracias a la experiencia de las comunidades que integran la Unión Zapoteca-Chinanteca, entre otras, en torno a la Planeación Comunitaria del Manejo del Territorio, surgió en el programa la idea de difundir el Ordenamiento Territorial Comunitario teniendo presente que debería servir como mecanismo de regulación de la propiedad y de planeación del territorio por parte de los mismos propietarios, así como vía para incrementar la organización comunitaria y todo lo que esto conlleva.

EL PROCYMAF Y LA PROMOCIÓN DE LOS OTC

El programa inició sus labores como proyecto piloto en Oaxaca, en orden a contribuir en la identificación y consolidación de opciones de desarrollo para ejidos y comunidades forestales por medio del fortalecimiento de los sistemas tradicionales de organización y de toma de decisiones en los niveles local y regional, enfatizando siempre la consolidación del capital social y el fomento de modelos de participación comunitaria que propicien el acceso a los beneficios del manejo sostenible de los bosques (CONAFOR 2003).

En 2004, para continuar y profundizar este enfoque, el PROCYMAF, ya como un programa oficial de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), expandió sus operaciones a seis estados (Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca y Quintana Roo), en los cuales brinda asistencia a comunidades y ejidos en regiones prioritarias con el firme propósito de mejorar y diversificar el manejo forestal sustentable conforme al esquema de la silvicultura comunitaria. Igualmente replanteó su estrategia de atención a fin de incidir en los nú-

cleos agrarios y en las organizaciones que conforman mediante el ofrecimiento de variados apoyos enmarcados en tres componentes principales:²

TABLA 1. COMPONENTES Y TIPOS DE APOYO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL COMUNITARIO

Componente	Tipos de apoyo
I. Fortalecimiento del capital social de las instituciones ejidales o comunales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Foros regionales de promoción 2. Evaluaciones rurales participativas 3. Seminarios de comunidad a comunidad 4. Fortalecimiento y elaboración de estatutos comunales y reglamentos internos
II. Fortalecimiento de capacidades técnicas locales para impulsar esquemas de desarrollo comunitario	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudios especializados de asistencia técnica <ol style="list-style-type: none"> a) Ordenamientos territoriales comunitarios b) Estudios para el fortalecimiento de estructuras administrativas comunitarias c) Evaluación del potencial comercial de productos y servicios forestales 2. Capacitación a productores <ol style="list-style-type: none"> a) Cursos especializados sobre el manejo forestal y la administración de productos maderables y no maderables b) Formación de técnicos forestales comunitarios 3. Capacitación a prestadores de servicios técnicos y profesionales <ol style="list-style-type: none"> a) Cursos especializados de actualización
III. Diversificación e inversión para la silvicultura comunitaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudios de factibilidad de proyectos piloto 2. Financiamientos para ejecutar proyectos piloto y efectuar estudios de valoración de servicios ambientales y de generación de esquemas de pago por servicios ambientales en el nivel local

Para los fines del ensayo es preciso insistir en que el interés del programa en pagar estudios especializados de asistencia técnica relativos a la planeación comunitaria responde a su concepción del OTC como instrumento para implementar de manera participativa un plan de uso del suelo, con énfasis en las áreas forestales de uso común, que contribuye a orientar las actividades productivas y de conservación hacia el desarrollo sustentable de los ejidos y las comunidades.

De 2000 a 2005, el PROCYMAF financió 160 ordenamientos en 158 núcleos agrarios forestales (tabla 2) y una superficie cercana al millón de hectáreas; destinó cerca de veinte millones de pesos, mientras que las comunidades aportaron como contrapartes alrededor de cuatro millones de pesos, generalmente en especie. Es importante mencionar que en 2004 y 2005 los fondos asignados a los OTC representaron la décima parte del presupuesto total del programa.

TABLA 2. ORDENAMIENTOS TERRITORIALES COMUNITARIOS
FINANCIADOS POR EL PROCYMAF DE 2000 A 2005 POR ENTIDAD
FEDERATIVA

Año	Oaxaca	Michoacán	Guerrero	Jalisco	Durango	Quintana Roo	Total
2000	8	-	-	-	-	-	8
2001	16	-	-	-	-	-	16
2002	10	3	3	-	-	-	16
2003	10	10	2	-	-	-	22
2004	20	14	9	8	-	-	51
2005	9	18	6	10	2	2	47
Total	73	45	20	18	2	2	160

LOS PRINCIPALES IMPACTOS DEL OTC EN EJIDOS Y COMUNIDADES FORESTALES

Hoy en día se cuenta con argumentos suficientes para afirmar que cuando el Ordenamiento Territorial Comunitario es realmente adoptado por los núcleos

agrarios, esta herramienta de política local de manejo del territorio y de los recursos se vuelve detonante de un sinfín de estrategias locales y regionales de desarrollo y conservación. De igual manera es notorio que los ordenamientos cuyos resultados son evaluados como exitosos corresponden a los efectuados con un amplio involucramiento de la comunidad. Para su análisis, se agrupan los impactos en dos dimensiones principales:

Fortalecimiento de las instituciones comunitarias

- *Afianzamiento del capital social.* Se refiere específicamente a dos de las múltiples expresiones del capital social en las comunidades rurales:
 - Las redes intracomunitarias. Por medio de acuerdos entre los distintos grupos locales de usuarios del territorio y los recursos forestales se ha alcanzado un mayor sentido de identidad y un reconocimiento más claro de propósitos comunes.
 - La visión compartida. Los núcleos agrarios han logrado definir estrategias comunes e integrales de mediano y largo plazos para el aprovechamiento de sus recursos, así como fortalecer su control territorial, lo que les ha llevado a una mayor apropiación de sus bosques.
- *Diseño y fortalecimiento participativos de reglas locales.* En el curso de la elaboración de los OTC se procura que cualquier integrante del ejido o la comunidad pueda expresar sus necesidades y que se establezca una plataforma de negociación en torno a los derechos y las limitantes en el uso de los recursos forestales. Por ello los ejidatarios o los comuneros tienen la oportunidad de intervenir directamente en la toma de acuerdos respecto a la formulación y el reforzamiento de las reglas locales de apropiación, las que restringen el tiempo, el lugar, la tecnología y la cantidad por extraer de cada recurso, y de provisión, aquellas que señalan los tipos de insumos (trabajo, material, dinero...) que permiten el aprovechamiento de cada recurso (Ostrom 2000).
- *Registro de estatutos comunales o reglamentos internos.* A raíz de la consolidación de sus reglas, numerosos núcleos agrarios han desarrollado, formalizado e inscrito sus estatutos comunales o reglamentos internos en el Registro Agrario Nacional. Los artículos 9º, 10º y 11 de la Ley Agraria disponen que el reglamento interno rige el aprovechamiento, el acceso y la conservación de las tierras de uso común, lo que incluye los derechos y las obligaciones de los ejidatarios y los avecindados respecto de dichas

tierras. Si bien el registro del reglamento o del estatuto no siempre es secuela directa del OTC, en muchos casos éste ha sido el principal insumo utilizado por las asambleas generales para tal fin.

- *Incremento de relaciones con actores externos (alianzas horizontales y verticales).* Cuando es acogido realmente por una comunidad o un ejido, el ordenamiento territorial comunitario se convierte en documento rector que provee de información generadora de múltiples estrategias para la conservación, la restauración y la diversificación productiva del patrimonio natural local. Con él en la mano, los núcleos agrarios obtienen asesoría especializada que facilita la consecución de distintos apoyos ofrecidos por los tres órdenes de gobierno.

Disposición de información técnica para el desarrollo comunitario

- *Implementación de estrategias productivas sustentables.* Con los datos geográficos y ecológicos acopiados en el OTC, ejidos y comunidades han puesto en marcha proyectos productivos; han contratado servicios técnicos para la elaboración de estudios de mercado, de factibilidad y sobre el potencial de aprovechamiento de una especie o un grupo de especies, y han gestionado permisos para operar planes de manejo forestal (de productos maderables y no maderables) y Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.
- *Segregación de áreas de alto valor por su biodiversidad, para la conservación o por su significado cultural.* Se ha conseguido mediante la instauración de reservas comunitarias o campesinas normadas con estatutos y reglamentos locales (Anta 2005). Los OTC también han posibilitado a los núcleos agrarios tomar decisiones en cuanto a la reconversión de áreas agrícolas a forestales y la identificación de áreas que pueden y deben sujetarse a procesos de restauración ecológica.
- *Incorporación al pago por servicios ambientales.* La información de los ordenamientos ha permitido a diferentes ejidos y comunidades entrar en esquemas de pago por servicios ambientales, tanto los fomentados por el gobierno federal como los surgidos de iniciativas locales o regionales de carácter autónomo.

ALGUNOS PROBLEMAS COMUNES

Desafortunadamente, los ordenamientos territoriales comunitarios no siempre han sido exitosos. En muchas comunidades no se ha logrado constituirlos en instrumento de política para el manejo de los recursos naturales, y han quedado como meros legajos de destino incierto. A continuación se describen los problemas más frecuentes, unos observados en el monitoreo de comunidades y ejidos y otros enunciados en foros de discusión:

1. En un principio el PROCYMAF contribuyó en la apertura de los servicios técnicos forestales a especialistas en bosques que no eran ingenieros forestales. Esto sin duda trajo consigo beneficios tangibles en el diseño de estrategias de desarrollo en muchos núcleos agrarios, en los cuales el ordenamiento ha desempeñado un papel muy importante; no obstante, así como varios estudios técnicos parte de planes de manejo forestal se llevaron a cabo a manera de simples recetas, algunos OTC y ERP se ejecutaron también de manera mecánica.
2. Consecuentemente, en varias comunidades no se efectuaron los diagnósticos adecuados a sus condiciones particulares. Algunos ordenamientos sufrieron de prejuicios y dieron por hecho situaciones inexistentes, no reconocidas por las poblaciones, de modo que los documentos pararon en el archivo muerto de las oficinas de los comisariados.
3. En ocasiones la información geográfica se trabajó en escalas que impiden obtener conclusiones fidedignas. Por ejemplo, algunos consultores prepararon análisis cartográficos de predios de 500 a 5,000 ha con cartas temáticas de escala 1:250,000.
4. Son contados los consultores especialistas en materia de ordenamiento territorial, y abundantes los improvisados y poco calificados. Hubo grupos interdisciplinarios que desaparecieron poco tiempo después de adquirir experiencia.
5. En Durango, Jalisco y Quintana Roo numerosos ejidos han demandado la realización de OTC, pero no existen suficientes servicios profesionales locales con experiencia y capacidades técnicas que asesoren su conducción.
6. Múltiples ordenamientos contienen informes que son en gran parte monografías extraídas de la Internet.
7. En las actividades previstas para diferentes OTC no siempre se contó con la suficiente participación de las comunidades, por lo que finalmente éstas no se apropiaron en verdad de la herramienta.

8. Algunos ordenamientos muy buenos no sobrevivieron al cambio de la mesa directiva de los núcleos agrarios.

CONCLUSIONES

La primera conclusión corresponde a lo que falta por hacer en el PROCYMAF en materia de OTC. Definitivamente destacan una mayor promoción del instrumento en cientos de comunidades y ejidos forestales a lo largo y ancho del país, y el auspicio de la formación de cuadros técnicos y profesionales para que acompañen procesos de ordenamiento adecuados a las condiciones de cada núcleo agrario.

El segundo elemento que interesa resaltar concierne a la divergencia señalada al principio del ensayo. La planeación del territorio en Latinoamérica y en muchas otras regiones del mundo ha evolucionado en parte como un instrumento del Estado moderno por medio del cual se imponen ciertas restricciones a los derechos de los propietarios de las tierras; en México, por ejemplo, las leyes dan a las autoridades municipales la atribución de emprender la regulación de los usos del suelo con el Ordenamiento Ecológico del Territorio. En cambio, en el Ordenamiento Territorial Comunitario es la decisión del núcleo agrario la que rige el aprovechamiento de los recursos naturales locales (Azuela, en prensa).

En este sentido, el OTC ha sido concebido por el PROCYMAF como una herramienta que faculta a los núcleos agrarios forestales para conducir diversas estrategias de desarrollo comunitario sustentable sin la incidencia determinante de instancias externas. El papel cumplido por el programa es el de facilitar los fondos para la conducción de los ordenamientos en respuesta a la libre demanda de comunidades y ejidos.

NOTAS

- 1 A finales de 2003 el Proyecto para la Conservación y Manejo Sustentable de Recursos Naturales en México fue transformado en el Programa de Desarrollo Forestal Comunitario; conservó su acrónimo, PROCYMAF, salvo que se le añadió II.
- 2 Además de los descritos, el PROCYMAF cuenta con un componente referido al fortalecimiento institucional y con otro orientado hacia la coordinación y la administración del programa.

BIBLIOGRAFÍA

- Abardía, Francisco, 1992, "Oaxaca: historias de familia o de cómo se transformó el uso de los bosques comunales (1959-1985)". En Dieter Pass, D. Prieto y J. Miguel (compiladores), *Ecología, municipio y sociedad civil. La participación de las organizaciones sociales en la defensa del medio ambiente*. México, Friedrich Naumann Stiftung, SALDEBAS y Praxis.
- Aguilar, Adrián G., 1989, "Las bases del ordenamiento territorial. Algunas evidencias de la experiencia cubana". México, *Revista Geográfica*, no. 109, pp. 87-111.
- Anta, Salvador, 2005, *Atlas de las experiencias de manejo comunitario en Oaxaca*. México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), 58 pp.
- Azuela, Antonio, en prensa, "Evaluación y perspectivas de las condiciones institucionales del Ordenamiento Ecológico del Territorio en México".
- Bray, David, 1991, "La lucha por el bosque: conservación y desarrollo en la Sierra de Juárez". México, *Desarrollo de Base 3*.
- Bray, David y Leticia Merino, 2004, *Community forests of Mexico. Achievements and challenges*. México, Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, AC (CCMSS), 32 pp.
- Chapela, Francisco, 1999, La gestión comunitaria de los bosques del sur de México. *Presentación del Taller de Análisis sobre el Deterioro de los Recursos Forestales y el Cambio Institucional en el Campo de México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, manuscrito inédito, 14 pp.
- Chapela, Francisco y Yolanda Lara, 1996, *La Planeación Comunitaria del Manejo del Territorio*. México, CCMSS y Estudios Rurales y Asesoría Campesina, AC (ERA), Cuadernos para una Silvicultura Sostenible, Serie Métodos para la Participación, no. 2, 45 pp.
- CONAFOR, 2003, *Gestión comunitaria para el uso sustentable de los bosques*. México, PROCYMAF, 120 pp.
- González M. Alfonso y colaboradores, 1990, *Plan para la regeneración ecológica y el desarrollo regional de la cuenca hidrológica de Xochimilco*. México, Grupo de Estudios Ambientales, AC (GEA) y Friedrich Ebert Stiftung, 127 pp.
- Massiris Cabeza, Ángel, 2002, "Ordenación del territorio en América Latina". *Scripta Nova*, revista electrónica de geografía y ciencias sociales, vol. 6, no. 125.
- McKean, Margareth y Elinor Ostrom, 1995, "Bosques en régimen de propiedad común: ¿sólo un vestigio del pasado?". Roma, FAO, *Unasylva*, vol. 46, no. 180, pp. 3-15.

- Méndez, Elías, 1990, *Gestión ambiental y ordenación del territorio*. Mérida, Venezuela, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Forestales e Instituto de Geografía y Conservación de Recursos naturales, 22 pp.
- Merino, Leticia, 2004, *Conservación o deterioro. El impacto de las políticas públicas en las instituciones comunitarias y en los bosques en México*. México, Instituto Nacional de Ecología (INE), SEMARNAT y CCMSS, 331 pp.
- Negrete, Gerardo y Gerardo Bocco, 2003, "El Ordenamiento Ecológico Comunitario: una alternativa de planeación participativa en el contexto de la política ambiental de México". México, INE y SEMARNAT, *Gaceta Ecológica*, no. 68, pp. 9-22.
- Ostrom, Elinor, 2000, *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México, UNAM y Fondo de Cultura Económica, 395 pp.
- Secretaría de la Reforma Agraria, 1993, "Ley Agraria". *Diario Oficial de la Federación*, 9 de julio (última reforma aplicada).